



RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se concede nuevo plazo de presentación de solicitudes en las convocatorias para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2012/2013. (2012061682)

Con fecha 9 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2012/2013.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 10 de julio Resolución por la que se resuelve dicha convocatoria.

Una vez realizada dicha publicación, se comprueba que el número de centros seleccionados es insuficiente con respecto a la demanda por parte de alumnos de prácticas lo cual dificulta la adjudicación de dichos alumnos en los centros educativos.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Mediante la presente resolución se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2012/2013.

Segundo. Plazo de presentación.

El plazo será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución.

Tercero. Destinatarios.

Los centros destinatarios serán los que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria inicial, no hayan sido seleccionados en la resolución de dicha convocatoria y estén interesados en ser centros de prácticas durante el curso 2012/13.

Cuarto. Normas de la convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por las mismas reglas y procedimientos establecidos en la convocatoria inicial, aprobada mediante la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la



Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2012/2013, publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 9 de abril de 2012.

Mérida, a 19 de octubre de 2012.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

